

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20256100156251



Bogotá D.C. 05-06-2025

Señor(a):

ANONIMO

Dirección: No registra

Teléfono: No registra

Email: denunciaciudadanavillaalsacia@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado No. 20252400187232, denuncia por presuntos actos de corrupción y uso indebido de espacios públicos en la cancha de fútbol Villa Alsacia.

Respetado(a) señor(a),

La Subdirección Técnica de Parques, recibió la petición del asunto mediante la cual solicita lo siguiente:

“(...) 1. La investigación inmediata de los hechos aquí expuestos, así como de las actuaciones del contratista mencionado y de cualquier funcionario del IDR D que esté involucrado. (...)”.

Sobre la cual, de manera atenta, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

El IDR D como entidad encargada de la administración de la red de parques y escenarios especiales, autoriza los espacios para la realización de actividades con o sin motivación económica de carácter deportivo, recreativo, cultural, educativo, institucional, comercial y/o las actividades permitidas en el espacio público mediante actos administrativos y franjas de práctica libre para uso de los espacios solicitados, para lo cual se fundamenta en la Resolución No 344 de 2025 “Por medio de la cual se modifica el Protocolo de Aprovechamiento Económico de los espacios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y se dictan otras disposiciones.”

En atención a su solicitud, nos permitimos informarle que se ha dispuesto el acompañamiento técnico por parte de los profesionales sociales adscritos a la Subdirección Técnica de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR D, quienes actualmente realizan labores de verificación en el campo sintético del parque de proximidad 08-065 Villa Alsacia, con el objetivo de examinar las novedades reportadas en la asignación de los espacios gratuitos. De manera complementaria, se están desarrollando acompañamientos y procesos de inspección en el escenario deportivo,

Página 1 de 3

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

orientados a identificar eventuales irregularidades en el mecanismo de la asignación de reservas bajo la modalidad de práctica libre con reserva y sin pago.

Asimismo, desde la supervisión del contrato en curso, se ha iniciado una revisión interna para evaluar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista asignado. En caso de establecerse indicios de responsabilidad o afectación al servicio, se adoptarán las medidas correctivas correspondientes, conforme a los principios de legalidad, transparencia y debido proceso.

“(...) 2. La verificación del uso que se le está dando a los espacios gratuitos en la cancha de fútbol 11 de Villa Alsacia, y la identificación de los responsables de su asignación irregular. (...)”.

Como parte del acompañamiento técnico mencionado, se están inspeccionando las franjas asignadas bajo la modalidad de práctica libre con reserva y sin pago, a fin de verificar su uso real y detectar posibles asignaciones indebidas. La información suministrada en su denuncia está siendo valorada como insumo dentro de este proceso, y se encuentra en análisis por parte del equipo administrativo del IDR para identificar los actores involucrados y establecer responsabilidades si a ello hay lugar.

“(...) 3. La remoción del funcionario que actualmente asigna los espacios de manera presencial. (...)”.

Le informamos que, desde la supervisión del contrato correspondiente, se ha iniciado un proceso de revisión interna orientado a evaluar el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista asignado. Esta revisión, sustentada en las observaciones presentadas por la comunidad y en el análisis de las condiciones operativas del escenario deportivo, permitirá determinar si existen fundamentos suficientes que justifiquen su cambio. En caso de evidenciar afectaciones a la operatividad, transparencia o adecuado funcionamiento del servicio, se procederá con el cambio del contratista, conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) en el campo sintético del parque de proximidad 08-065 Villa Alsacia.

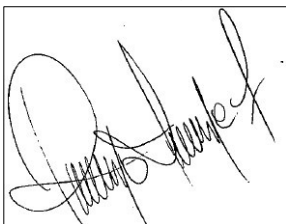
“(...) 4. Que los espacios que están siendo utilizados con fines lucrativos sean subidos a la plataforma RESERVA EN LÍNEA para garantizar la equidad en el acceso y permitir su uso por parte de otros torneos o ciudadanos. (...)”.

Le informamos que, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR se encuentra actualmente en proceso de análisis de los insumos recolectados durante las mesas de trabajo realizadas con la comunidad del campo sintético del parque de proximidad 08-065 Villa Alsacia, con el objetivo de evaluar la viabilidad de habilitar nuevas franjas horarias bajo la modalidad de práctica libre con reserva y con pago, a través del Portal Ciudadano. En caso de autorizarse la habilitación de dichos espacios, estos serán publicados y habilitados los lunes a las 9:00 a. m., conforme a la programación establecida por la

plataforma. En ese sentido, invitamos a la comunidad a consultar semanalmente la disponibilidad de horarios a través del siguiente enlace: <https://portalciudadano.idrd.gov.co/>.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, y quedamos pendientes a cualquier petición adicional sobre el asunto.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Brigitte Guavita - Contratista área Administración de Escenarios - STP

Proyectó: Brigitte Guavita - Contratista área Administración de Escenarios - STP

Revisó: Edwin Alberto Pinzón Porras - Profesional Universitario 219-02 (E) - Administración de Escenarios

Liliana Bastidas Linares - Abogada - Subdirección Técnica de Parques

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero - Subdirector Técnico de Parques